



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN  
LXII Legislatura 2018-2021



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

### C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

La suscrita, Diputada Kathia María Bolio Pinelo integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en los artículos 30 fracción V y 35 fracción I, de la Constitución Política; artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de los artículos 68, 82 fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE JUNIO COMO EL DÍA ESTATAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son sinónimo de experiencia, conocimiento y sabiduría, son un ejemplo de vida para las actuales y futuras generaciones, sin embargo, a pesar de estas importantes cualidades y virtudes, siguen perteneciendo a uno de los muchos grupos que existen actualmente en situación de vulnerabilidad en Yucatán, y con esto me refiero a las personas adultas mayores.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que la población mundial está envejeciendo, ya que la mayoría de los países en el mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas adultas mayores, por lo que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (vivienda, transporte y protección social), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.

En el año 2017, la población de personas adultas mayores en el mundo era de aproximadamente 962 millones de personas, es decir el 13% de la población mundial, y se estima que para el año 2030, sean 1400 millones de personas; en ese

mismo año, una de cada seis personas adultas mayores en el mundo sufrió algún un tipo de maltrato.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el maltrato de las personas adultas mayores como un acto único o repetido, que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.

La forma de maltrato más habitual que sufre este grupo en situación de vulnerabilidad, es el maltrato psicológico, que puede consistir en agresiones verbales, amenazas, burlas, la destrucción de efectos personales o el confinamiento para impedirles ver a sus amigos y familiares.

El maltrato y la violencia que sufre este sector de la población, representa un problema social y de salud pública, que debe ser atendido de forma inmediata y como una prioridad, empezando a trabajar desde el núcleo familiar con la fomentación de valores y respeto, ya que muchos de los casos de maltrato hacia las personas adultas mayores se originan por los familiares, y es en ese sentido que la asamblea general de las naciones unidas, designo el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, con la finalidad de expresar cada año un rechazo rotundo a los abusos y sufrimientos a los que son sometidos las personas adultas mayores.

Datos del consejo nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED), señalan que el 7.2 por ciento de la población en México tiene 65 años o más, de los cuales la mitad viven en condiciones de pobreza, situación que pudiera cambiar si las personas adultas mayores tuvieran un mayor acceso a empleos bien remunerados, pero desafortunadamente son escasas las oportunidades laborales que tienen, y las pocas que existen, se dan en condiciones precarias donde reciben menos salario, no tienen prestaciones de ley, carecen de seguridad social, tienen horarios excesivos y sufren malos tratos de forma reiterada en su entorno laboral.

La situación con el paso de los años se complica más para las personas adultas mayores, ya que simplemente por su edad son víctimas lastimosamente de discriminación, abandono por parte de sus familiares, violencia, maltrato y de muchos conceptos prejuiciosos que la sociedad les ha etiquetado, como por ejemplo que representan una carga social, cuando esto realmente no es así, por lo que se les debe valorar y respetar como personas, apreciar su participación y contribución que por años han tenido para el crecimiento de nuestra sociedad.

Es necesario que se implementen más políticas públicas con las que se sensibilice a la ciudadanía con respecto a este tema, ya que también en algún momento todos

llegaremos a esa etapa de la vida, formando así parte también de este grupo que esperamos que en un corto tiempo deje de encontrarse en una situación de vulnerabilidad.

Es por eso que todos en la medida de nuestras posibilidades debemos contribuir para exista una sociedad sin estereotipos y sin estigmas sobre el envejecimiento, en donde se garantice a plenitud el desarrollo integral de cada una de las personas adultas mayores en Yucatán, y es por eso que se requiere una visión de inclusión y convivencia, y no una visión nada más de asistencialismo.

De acuerdo al INEGI en Yucatán se tiene una población de poco más de 2 millones de personas, de las cuales aproximadamente 230 mil personas son adultas mayores con 60 años o más, número que representa un gran reto para las autoridades y la sociedad en general, que deberán trabajar de manera conjunta en la creación de herramientas y mecanismos, que contribuyan a que este sector de la población le sean respetados todos sus derechos humanos sin excepción, y de igual manera para que tengan una mejor calidad de vida y oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Actualmente se tiene en nuestro estado una ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores, también existen áreas y dependencias en el ámbito municipal y estatal donde se les brinda apoyo y atención, pero esto resulta todavía insuficiente, falta mucho por hacer e implementar, principalmente en el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos de este grupo vulnerable, y es en ese sentido que propongo la presente iniciativa para establecer en nuestro estado un día estatal de toma de conciencia del abuso y maltrato a la vejez, con la finalidad de concientizar a toda la población yucateca sobre este tema tan importante, así como también seguir fomentando en la sociedad que todos tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades.

El envejecimiento es un proceso natural que es inevitable en los seres humanos, lo que sí es evitable, es el maltrato y la violencia hacia las personas adultas mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE JUNIO COMO EL DÍA  
ESTATAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO A LA  
VEJEZ.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1. Declaratoria**

Se declara el 15 de junio como el Día Estatal de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez.

## **Artículo 2. Conmemoración**

El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, efectuará actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, a efecto de fomentar el respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores y su plena inclusión en los diversos ámbitos de la sociedad, así como también hacer conciencia en la población que se debe erradicar el abuso y maltrato a la vejez, dichas actividades deberán involucrar a todos los ayuntamientos de la entidad, al sector salud, sector de educación, sector social y sector privado.

## **Artículo 3. Autoridades coadyuvantes**

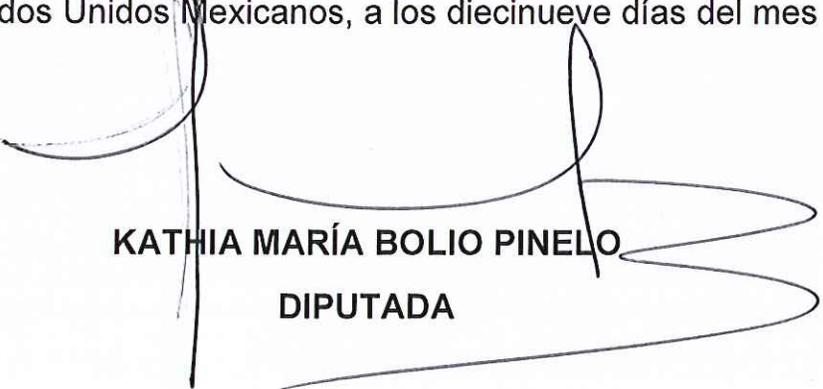
El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, realizará las actividades pertinentes sobre la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez en el Estado de Yucatán.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**Segundo.** El Día Estatal de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez se conmemorará sin suspensión de labores ni actividades escolares en el estado de Yucatán.

Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los diecinueve días del mes de junio de 2019.



**KATHIA MARÍA BOLIO PINELO**

**DIPUTADA**